

CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ESPE-CA-RES-2022-007

Referencia: Acta no. ESPE-CA-CSE-2022-003, sesión de 03 de febrero de 2022.

El Consejo Académico de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 33 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador señala: *“Finalidad del Sistema de Educación Superior. - El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”*;

Que, el artículo 355 de la Carta Magna establece que: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...)”*; en concordancia con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior;

Que, el artículo 8, literal a) de la Ley Orgánica de Educación Superior establece que uno de los fines de la educación superior es: *“a) Aportar al desarrollo del pensamiento universal, al despliegue de la producción científica, de las artes y de la cultura y a la promoción de las transferencias e innovaciones tecnológicas”*; Que, el artículo 13 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), señala: *“Funciones del Sistema de Educación Superior.- Son funciones del Sistema de Educación Superior: a) Garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia;(…) c) Formar académicos, científicos y profesionales responsables, éticos y solidarios, comprometidos con la sociedad, debidamente preparados para que sean capaces de generar y aplicar sus conocimientos y métodos científicos, así como la creación y promoción cultural y artística (...)”*;

Que, el artículo 11, literal c) de la Ley Orgánica de Educación Superior determina que el Estado proveerá los medios y recursos para *“garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia”*;

Que, el artículo 13 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), señala: *“Funciones del Sistema de Educación Superior.- Son funciones del Sistema de Educación Superior: a) Garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia;(…) c) Formar académicos, científicos y profesionales responsables, éticos y solidarios, comprometidos con la sociedad, debidamente preparados para que sean capaces de generar y aplicar sus conocimientos y métodos científicos, así como la creación y promoción cultural y artística; (...)”*;

Que, el artículo 36 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), estipula *“Asignación de recursos para publicaciones, becas para profesores o profesoras e investigación.- Las universidades y escuelas politécnicas de carácter público y particular asignarán de manera obligatoria en sus presupuestos partidas para ejecutar proyectos de investigación, adquirir infraestructura tecnológica, publicar textos pertinentes a las necesidades ecuatorianas en revistas indexadas, otorgar becas doctorales a sus profesores Titulares y pago de patentes. En las universidades y escuelas politécnicas esta asignación será de al menos el 6% de sus respectivos presupuestos”*;

Que, el artículo 107 de la Ley Orgánica de Educación Superior establece: *“El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología”*;

Que el artículo 7 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor de Educación Superior, indica *“Actividades de investigación.- La investigación en las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares comprende, entre otras, las siguientes actividades:1) Diseño, dirección y ejecución de proyectos de investigación básica, aplicada, tecnológica y en artes, que supongan creación, innovación, difusión y transferencia de los resultados obtenidos (...)”*;

Que, el artículo 4 del Reglamento del Sistema de Investigación de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, establece: *“El Consejo Académico es el encargado de conocer y aprobar los asuntos relacionados al desarrollo y ejecución de la investigación en la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, de conformidad con el literal b del artículo 33 del Estatuto y la reglamentación interna”*;

Que el artículo 15 del Reglamento ibídem determina que *“(...) las áreas de investigación de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE deben contribuir a la solución de los problemas de Fuerzas Armadas, el desarrollo sustentable del país (...)”*;

Que, el artículo 23 del Reglamento del Sistema de Investigación de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE establece: *“Los programas y proyectos de investigación serán formulados y propuestas por los investigadores y profesores de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE. Los programas y proyectos deberán contar con carta de auspicio de los Departamentos y Centros de Investigación y deberán ser presentados al Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología”*;

Que, el artículo 4 del Reglamento de Régimen Académico y de Estudiantes publicado por el Consejo de Educación Superior, establece las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior son: *“(...) c) Vinculación. - La vinculación con la sociedad, como función sustantiva, genera capacidades e intercambio de conocimientos acorde a los dominios académicos de las IES para*

garantizar la construcción de respuestas efectivas a las necesidades y desafíos de su entorno. Contribuye con la pertinencia del quehacer educativo, mejorando la calidad de vida, el medio ambiente, el desarrollo productivo y la preservación, difusión y enriquecimiento de las culturas y saberes (...)”;

Que, el artículo 43 del Reglamento de Régimen Académico y de Estudiantes publicado por el Consejo de Educación Superior, señala que: *“(...) Las IES establecerán los mecanismos y normativa correspondiente para que tanto profesores, investigadores como estudiantes desarrollen investigación académica y científica pertinente y los resultados de la investigación deberán ser difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento, nuevos productos, procesos o servicios, respetando las normas de propiedad intelectual correspondientes. La investigación académica y científica genera resultados que pueden ser utilizados en propuestas de vinculación con la sociedad que benefician la calidad de vida y el desarrollo social. A su vez, la vinculación con la sociedad identifica necesidades y genera preguntas relevantes para la investigación. (...)”*;

Que, el artículo 50 del Reglamento de Régimen Académico y de Estudiantes publicado por el Consejo de Educación Superior establece que: *“La vinculación con la sociedad hace referencia a la planificación, ejecución y difusión de actividades que garantizan la participación efectiva en la sociedad y la responsabilidad social de las instituciones del Sistema de Educación Superior con el fin de contribuir a la satisfacción de necesidades y la solución de problemáticas del entorno, desde el ámbito académico e investigativo. La vinculación con la sociedad deberá articularse al resto de funciones sustantivas, oferta académica, dominios académicos, investigación, formación y extensión de las IES en cumplimiento del principio de pertinencia. En el marco del desarrollo de la investigación científica de las IES, se considerará como vinculación con la sociedad a las actividades de divulgación científica, a los aportes a la mejora y actualización de los planes de desarrollo local, regional y nacional, y a la transferencia de conocimiento y tecnología. La divulgación científica consiste en transmitir resultados, avances, ideas, hipótesis, teorías, conceptos, y en general cualquier actividad científica o tecnológica a la sociedad; utilizando los canales, recursos y lenguajes adecuados para que ésta los pueda comprender y asimilar la sociedad”*;

Que, el artículo 51 del Reglamento antes mencionado señala que: *“La vinculación con la sociedad promueve la transformación social, difusión y devolución de conocimientos académicos, científicos y artísticos, desde un enfoque de derechos, equidad y responsabilidad social. Las IES, a través de su planificación estratégica-operativa y oferta académica, evidenciarán la articulación de las actividades de vinculación con la sociedad con las potencialidades y necesidades del contexto local, regional, nacional e internacional, los desafíos de las nuevas tendencias de la ciencia, la tecnología, la innovación, la profesión, el desarrollo sustentable, el arte y la cultura”*;

Que, los literales c) y d) del Art. 4 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, señala que son objetivos de la Universidad, los siguientes: *“(...) Realizar actividades de vinculación, con todos los sectores de la sociedad, para servirla mediante programas de apoyo a la comunidad, a través de estudios, capacitación, investigaciones, consultorías, asesorías y ejecución de proyectos específicos; (...)”*;

Que, mediante acta no. 01-UGVS-2022, de fecha 04 de enero de 2022, suscrito por el Dr. Gonzalo Puma Chadán miembro de la –CEPS, Dr. Patricio Alejandro Pérez, miembro de la –CEPS, Ing. José Gioberty Bucheli miembro de la –CEPS, Ing. Rumiñahui Caiza Secretario Ad Hoc de la CEPS, en su parte pertinente menciona: “(...) *LAS CEPS ACUERDA LOS SIGUIENTE: Los proyectos que superan los 70 puntos y cumplan con toda la documentación habilitante establecida, ACUERDA recomendar a Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, gestionar la aprobación de los proyectos sociales en el Consejo Académico. Los proyectos que no cumplan con toda la documentación habilitante establecida en la Normativa Legal Vigente, se ACUERDA no recomendar la aprobación y debe ser devuelto al departamento correspondiente. El Coordinador Institucional de Proyectos Sociales previo envió de los proyectos al Consejo Académico debe revisar y consolidar toda la documentación habilitante establecida. La CEPS ACUERDA recomienda al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología gestionar la aprobación de los proyectos que han cumplido con la vialidad técnica y la documentación habilitante establecida de acuerdo a lo detallado en el anexo 1 y 2. (...)*”;

Que, mediante memorando no. ESPE-VII-2022-0097-M, de fecha 14 de enero de 2021, suscrito por el Crnl. C.S.M. Carlos M. Estrella P. Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado; dirigido al Crnl. C.S.M. Patricio Xavier Molina Simbaña, PhD. Vicerrector Académico General, en su parte pertinente menciona: “(...) *considerar en el próximo Consejo Académico de Investigación, la aprobación del portafolio de proyectos sociales que corresponde a la Convocatoria 2022, en donde constan 6 proyectos de gasto permanente (sin financiamiento de la ESPE) y 8 proyectos de gasto no permanente (financiados por la ESPE), los mismos que se ejecutarán de acuerdo a la planificación particular de cada uno. Los proyectos fueron evaluados por la Comisión de Evaluación de Proyectos Sociales-CEPS, de acuerdo a los parámetros establecidos en la Convocatoria 2022, revisados por este Vicerrectorado, y que una vez revisado por la UGVS, cumplen con todos los requisitos necesarios acorde a la normativa legal vigente para ser aprobado por parte del Consejo Académico de Investigación.*”;

Que, una vez revisada la documentación por parte del VAG, se constata que todos los proyectos cumplen con los requisitos necesarios acorde a la normativa legal vigente para ser aprobados por parte del Consejo Académico de Investigación, así como la viabilidad presupuestaria en el caso de los proyectos de gasto no permanente, conforme distribución presupuestaria aprobada para el año 2022 mediante orden de rectorado no. ESPE-HCU-RES-2022-003 de fecha 13 de enero de 2022;

Que, mediante oficio no. CCFFAA-JCC-DIEDMIL-P-2021-12165 de 21 de octubre de 2021, suscrito por el Vicealmirante Jorge Fernando Cabrera Espinosa, Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, que: “(...) *se designa al señor **CRNL. C.S.M. PATRICIO XAVIER MOLINA SIMBAÑA, PHD**, como Vicerrector Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas UFA-ESPE (...)*”; y,

Que, el artículo 33, literal b) del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, señala que el Consejo Académico tiene como atribuciones en el ámbito de investigación: “*En el ámbito de investigación, innovación y transferencia de tecnología: Conocer y resolver los asuntos puestos a su consideración por el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; (...) Las demás que señalen la Ley Orgánica de Educación Superior, la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior, el Estatuto y reglamentos de la universidad*”.

En ejercicio de sus atribuciones.

RESUELVE

Art. 1. Aprobar el portafolio de proyectos sociales de Gasto Permanente y Gasto No Permanente del año 2022, conforme a los términos que expresamente se detallan en las matrices de PROYECTOS SOCIALES DE GASTO NO PERMANENTE; y, PROYECTOS SOCIALES DE GASTO PERMANENTE, que se adjuntan como parte constitutiva e inseparable de la presente resolución.

Art. 2. Del control del cumplimiento de esta resolución se encargará al señor Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología y a la Unidad de Vinculación con la Sociedad.

Notifíquese y cúmplase.

Expedida en el Vicerrectorado Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, el 08 de febrero de 2022.



Firmado electrónicamente por:
**PATRICIO
XAVIER MOLINA
SIMBANA**

**CRNL. C.S.M. PATRICIO XAVIER MOLINA SIMBAÑA, PHD.
PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO**

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA
UNIDAD DE GESTIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD
PORTAFOLIO DE PROYECTOS SOCIALES DE GASTO NO PERMANENTE

#	Código	Proyecto	Director Proyecto	Departamento	Sede	Fecha Inicio Planificada	Fecha Fin Planificada	Aporte de la ESPE Gasto No Permanente	Aporte de la ESPE Gasto Permanente	Aporte Auspiciante	Aporte de la Comunidad Beneficiaria	Monto Total	Total Puntaje	Acta #01 CEPS
1	EE-GNP-0043-2021	Desarrollo de una infraestructura de telecomunicaciones para fortalecer las capacidades productivas y comerciales del sector agrícola de la isla San Cristóbal, Galápagos.	DAVID RAIMUNDO RIVAS LALALEO	ELECTRICA Y ELECTRONICA	ESPE SE LATACUNGA	03/01/2022	28/02/2023	7.000,00	15.360,00	2.000,00	1.000,00	25.360,00	70	Cumple
2	CTC-GNP-0034-2021	Diseño de obras de infraestructura civil, hidrosanitaria, vial, manejo de aguas residuales, desechos sólidos, gestión de riesgos y control de inundaciones en las nueve zonas administrativas de planificación	JOSE RICARDO DURAN CARRILLO	CIENCIAS TIERRA Y CONSTRUCCION	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	03/01/2022	31/01/2025	18.000,00	30.000,00	-	3.000,00	51.000,00	72	Cumple
3	CE-GNP-0024-2021	Mejoramiento educativo mediante la capacitación a docentes y estudiantes en el buen uso y ejecución de prácticas de Laboratorios Físicos y Virtuales de Física, Química y Biología en centros educativos de nivel secundario de la Provincia de Santo Domingo de los Colorados.	GISELLA BEATRIZ MANTILLA MORALES	CIENCIAS EXACTAS	EXTENSION SANTO DOMINGO	18/04/2022	31/07/2024	14.000,00	6.000,00	4.000,00	-	24.000,00	72	Cumple
4	CE-GNP-0025-2021	Diagnóstico de calidad de agua para consumo en Puerto Limón	SANDRA MARGOTH ARMIJOS HURTADO	CIENCIAS EXACTAS	EXTENSION SANTO DOMINGO	01/07/2022	30/06/2024	14.000,00	10.000,00	3.000,00	-	27.000,00	75	Cumple
5	CV-GNP-0070-2021	Estudio del manejo del (Arapaimas gigas) paiche y su influencia en la composición y valoración nutricional para su aprovechamiento en la industria Agroalimentaria, como alternativa para diversificar la oferta de productos semielaborados y en conserva de la asociación de producción acuícola "ASOARAPAIMA" en la provincia de Sucumbíos	JUAN ALEJANDRO NEIRA MOSQUERA	CIENCIAS DE LA VIDA	EXTENSION SANTO DOMINGO	16/05/2022	16/05/2025	21.000,00	18.000,00	3.000,00	900,00	42.900,00	76	Cumple

6	EE-GNP-0044-2021	Reestructuración de la infraestructura tecnológica y operativa de los estudios centrales de la Radio Latacunga, para mejorar la calidad del servicio de transmisión de señales en AM, FM y Streaming para la comunidad.	FERNANDO SEBASTIAN CAICEDO ALTAMIRANO	ELECTRICA Y ELECTRONICA	ESPE SE LATACUNGA	01/01/2022	01/01/2024	14.000,00	7.140,00	11.500,00	-	32.640,00	76	Cumple
7	CV-GNP-0072-2021	Fortalecimiento de desarrollo sostenible y sustentable Post Covid en la comunidad La Toggla, con enfoque en los derechos colectivos.	PATRICIO ALEJANDRO PEREZ GUERRERO	CIENCIAS DE LA VIDA	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	03/01/2022	31/07/2024	14.000,00	32.000,00	-	10.000,00	56.000,00	80	Cumple
8	CV-GNP-0073-2021	Apoyo biotecnológico a la industria de Musáceas frente a la amenaza de la bacteria Ralstonia solanacearum raza 2 (enfermedad del moko) para resguardar la seguridad alimentaria nacional	RALUCA ALEXANDRA MIHAI	CIENCIAS DE LA VIDA	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	28/02/2022	28/02/2025	21.000,00	2.600,00	600,00	-	24.200,00	82	Cumple
TOTALES								123.000,00	121.100,00	24.100,00	14.900,00	283.100,00		

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:
**RUMINAHUI
CAIZA
CHANAGUANO**

Ing. Rumiñahui Caiza Ch.
ANALISTA DE PROYECTOS SOCIALES -UGVS

Revisado por:



Firmado electrónicamente por:
**GONZALO
EFRAIN PUMA
CHADAN**

Dr. Gonzalo Puma Chadán
COORDINADOR INSTITUCIONAL DE PROYECTOS SOCIALES-UGVS

Validado por:



Firmado electrónicamente por:
**GRACE TATIANA
PAEZ BARRERA**

Ing. Grace Tatiana Páez Barrera, Mrt.
DIRECTORA DE UNIDAD DE GESTIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

Autorizado/Aprobado por:



Firmado electrónicamente por:
**CARLOS MANUEL
ESTRELLA
PAREDES**

Cnrl. C.S.M. Carlos M. Estrella P.
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA (E)

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA
UNIDAD DE GESTIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD
PORTAFOLIO DE PROYECTOS SOCIALES DE GASTO NO PERMANENTE
CRONOGRAMA VALORADO PLURIANUAL DE PRESUPUESTO (USD)



Nro.	Proyecto	Director Proyecto	Departamento	Sede	CRONOGRAMA VALORADO USD			
					Año 2022	Año 2023	Año 2024	Totales
1	Desarrollo de una infraestructura de telecomunicaciones para fortalecer las capacidades productivas y comerciales del sector agrícola de la isla San Cristóbal, Galápagos.	DAVID RAIMUNDO RIVAS LALALEO	ELECTRICA Y ELECTRONICA	ESPE SEDE LATACUNGA	7.000,00	-	-	7.000,00
2	Diseño de obras de infraestructura civil, hidrosanitaria, vial, manejo de aguas residuales, desechos sólidos, gestión de riesgos y control de inundaciones en las nueve zonas administrativas de planificación	JOSE RICARDO DURAN CARRILLO	CIENCIAS TIERRA Y CONSTRUCCION	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	6.000,00	6.000,00	6.000,00	18.000,00
3	Mejoramiento educativo mediante la capacitación a docentes y estudiantes en el buen uso y ejecución de prácticas de Laboratorios Físicos y Virtuales de Física, Química y Biología en centros educativos de nivel secundario de la Provincia de Santo Domingo de los Colorados.	GISELLA BEATRIZ MANTILLA MORALES	CIENCIAS EXACTAS	EXTENSION SANTO DOMINGO	7.000,00	7.000,00	-	14.000,00
4	Diagnóstico de calidad de agua para consumo en Puerto Limón	SANDRA MARGOTH ARMIJOS HURTADO	CIENCIAS EXACTAS	EXTENSION SANTO DOMINGO	7.000,00	7.000,00		14.000,00
5	Estudio del manejo del (Arapaimas gigas) paiche y su influencia en la composición y valoración nutricional para su aprovechamiento en la industria Agroalimentaria, como alternativa para diversificar la oferta de productos semielaborados y en conserva de la asociación de producción acuícola "ASOARAPAIMA" en la provincia de Sucumbios	JUAN ALEJANDRO NEIRA MOSQUERA	CIENCIAS DE LA VIDA	EXTENSION SANTO DOMINGO	7.000,00	7.000,00	7.000,00	21.000,00
6	Reestructuración de la infraestructura tecnológica y operativa de los estudios centrales de la Radio Latacunga, para mejorar la calidad del servicio de transmisión de señales en AM, FM y Streaming para la comunidad.	FERNANDO SEBASTIAN CAICEDO ALTAMIRANO	ELECTRICA Y ELECTRONICA	ESPE SEDE LATACUNGA	7.000,00	7.000,00		14.000,00
7	Fortalecimiento de desarrollo sostenible y sustentable Post Covid en la comunidad La Toggla, con enfoque en los derechos colectivos.	PATRICIO ALEJANDRO PEREZ GUERRERO	CIENCIAS DE LA VIDA	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	7.000,00	7.000,00		14.000,00
8	Apoyo biotecnológico a la industria de Musáceas frente a la amenaza de la bacteria Ralstonia solanacearum raza 2 (enfermedad del moko) para resguardar la seguridad alimentaria nacional	RALUCA ALEXANDRA MIHAI	CIENCIAS DE LA VIDA	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	7.000,00	7.000,00	7.000,00	21.000,00
TOTAL					55.000,00	48.000,00	20.000,00	123.000,00



Firmado electrónicamente por:
RUMINAHUI
CAIZA
CHANAGUANO

ING. RUMINAHUI CAIZA CHANAGUANO
ANALISTA DE PROYECTOS SOCIALES -UGVS

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA
UNIDAD DE GESTIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD
PORTAFOLIO DE PROYECTOS SOCIALES DE GASTO PERMANENTE

Nro.	Código	Proyecto	Director Proyecto	Departamento	Sede	Fecha Inicio Planificada	Fecha Fin Planificada	Aporte de la ESPE Gasto Permanente	Aporte Auspiciante	Aporte de la Comunidad Beneficiaria	Monto Total	Total Puntaje	Acta #01 GEPS
1	CEAC-GP-0072-2021	Fortalecimiento de habilidades turísticas, administrativas, contables y tributarias de los emprendedores e implementación de equipos mecatrónicos para personas con capacidades especiales, que permita mejorar su desarrollo en las habilidades psicomotrices y sensoriales en el cantón Montúfar, provincia del Carchi.	JUAN GABRIEL TAPIA PAZMIÑO	CIENCIAS ECON. ADMIN. Y COMERC	ESPE SEDE LATAKUNGA	19/01/2022	19/07/2023	12.000,00	5.500,00	400,00	17.500,00	71	Cumple
2	CHS-GP-0052-2021	Apoyo a la infancia para el desarrollo integral en estimulación temprana, reeducación psicomotriz y crianza positiva. (Niños de 3 meses a 6 años)	SOCORRO ISABEL DEL HIERRO PAZMINO	CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	10/01/2022	10/01/2024	17.280,00	10.000,00	-	27.280,00	72	Cumple
3	CEAC-GP-0071-2021	Fortalecimiento de la cultura viva de la parroquia San Andrés de Pillaro, Provincia de Tungurahua	DIANA ELIZABETH ALTAMIRANO VALDEZ	CIENCIAS ECON. ADMIN. Y COMERC	ESPE SEDE LATAKUNGA CENTRO	3/1/2022	15/12/2022	14.000,00	5.000,00	-	19.000,00	73	Cumple
4	CE-GP-0022-2021	Aprovechamiento de biomasa para la obtención de bioproductos y su aplicación en el cultivo de hortalizas y legumbres, en el barrio san marcos del cantón salcedo	LISETH JOHANA CHACON MOLINA	CIENCIAS EXACTAS	ESPE SEDE LATAKUNGA CENTRO	02/02/2022	30/11/2023	14.728,00	-	4.500,00	19.228,00	75	Cumple
5	CEAC-GP-0069-2022	Entrepreneur Artesanal. Reactivación Económica, Turística y Productiva mediante la preparación académica virtual a los Artesanos de la provincia de Cotopaxi	ALISVA DE LOS ANGELES CARDENAS PEREZ	CIENCIAS ECON. ADMIN. Y COMERC	ESPE SEDE LATAKUNGA CENTRO	3/1/2022	31/12/2023	20.400,00	-	-	20.400,00	78	Cumple
6	SD-GP-0055-2021	Forestación y reforestación de sectores rurales y urbano marginales de la provincia de Cotopaxi como una aplicación de la seguridad integral, 2022-2024.	MARIA EUGENIA ACUÑA HERRERA	SEGURIDAD Y DEFENSA	Escuela Técnica de la Fuerza Aérea - ETFA	01/02/2022	30/09/2024	26.051,28	168.843,53	518,00	194.894,81	82	Cumple
TOTALES								104.459,28	189.343,53	4.500,00	298.302,81		

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:
**RUMINAHUI
CAIZA
CHANAGUANO**

Ing. Rumiñahui Caiza Ch.

ANALISTA DE PROYECTOS SOCIALES -UGVS

Revisado por:



Firmado electrónicamente por:
**GONZALO
EFRAIN PUMA
CHADAN**

Dr. Gonzalo Puma Chadán

COORDINADOR INSTITUCIONAL DE PROYECTOS SOCIALES-UGVS

Validado por:



Firmado electrónicamente por:
**GRACE TATIANA
PAEZ BARRERA**

Ing. Grace Tatiana Páez Barrera, Mrt.

DIRECTORA DE UNIDAD DE GESTIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

Autorizado/Aprobado por:



Firmado electrónicamente por:
**CARLOS MANUEL
ESTRELLA
PAREDES**

Cnl. C.S.M. Carlos M. Estrella P.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA (E)